PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00515-00
Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 6.073.995
TOTAL: SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	$ 6.073.995

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 06 de marzo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 028 del 07 de marzo de 2023.

VMR